

punto segundo, del Convenio Colectivo General de la Construcción 2002-2006, cuya inscripción y publicación se acordó por resolución de la Dirección General de Trabajo de 26 de julio de 2002 (BOE de 10.8.02), que en aplicación de su art. 16, apartado 2, mantiene actualmente en vigencia.

Sanción impuesta 30.050,62 euros:

Fecha extensión acta de infracción: 25 de noviembre de 2008.

Fecha de firmeza de la sanción: 20 de julio de 2009.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a las sanciones impuestas se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción que se cita por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 23 de junio de 2009, dictada por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza con fecha 4 de agosto de 2009, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Construcción Goant, S.L.
Sector de actividad/CNAE: Construcción.
CIF: B23469216.

Domicilio social: C/ Alcalde Jerónimo Cano, 22, Marmolejo, Jaén.

Empresa Solidaria.

Nombre o razón social de la empresa: Viviendas Ideales, S.L.
Sector de actividad/CNAE: Construcción.

CIF: B14525828.

Domicilio social: Ctra. de Palma del Río, km 4, Córdoba

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida: Constituye infracción al artículo 11.1.c) con el punto 3.b) y 12.b) de la Parte C del Anexo IV del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre (BOE de 25.10.1997), por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en relación con los artículos 192 y 193 de la Ordenanza Laboral de la Construcción Vidrio y Cerámica de 28 de agosto de 1970 (BOE del 5 al 9 de septiembre de 1970), en vigor a tenor de lo dispuesto en la disposición final única del Convenio Colectivo General de la Construcción, inscrito y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 26 de julio de 2002 (BOE de 10.8.02). Todo ello en relación con los artículos 14 y 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre (BOE de 10.11.95), de Prevención de Riesgos Laborales.

Sanción impuesta 30.050,61 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 10 de enero de 2006.

Fecha de firmeza de la sanción: 29 de julio de 2009.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas Resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándoles igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Ctra. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera

de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 75/08.

Empresa imputada: Agencia de Seguros e Inversiones Ri&Ma, S.L.; CIF:B04474854.

Último domicilio conocido: Avda. Europa, 239 bis. 04745 La Mojonera (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Diez mil cuatrocientos euros (10.400 euros).

Expediente: 76/08.

Empresa imputada: Agencia de Seguros e Inversiones Ri&Ma, S.L.; CIF:B04474854.

Último domicilio conocido: Avda. Europa, 239 bis. 04745 La Mojonera (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Diez mil cuatrocientos euros (10.400 euros).

Expediente: 77/08.

Empresa imputada: Agencia de Seguros e Inversiones Ri&Ma, S.L.; CIF:B04474854.

Último domicilio conocido: Avda. Europa, 239 bis. 04745 La Mojonera (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Ocho mil euros (8.000 euros).

Almería, 18 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

Nombre y apellidos, NIF: Carmelo Rodríguez Ortega, 28470346A. Procedimiento/núm. expte: Olivar en Pendiente, 817633/2005. Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 8.6.2008. Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200902048.

Plazo: 15 días para las alegaciones al Acuerdo de inicio, ante el Director General de Fondos Agrarios, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Pol. Hytasa, C/ Seda, Nave 5, 41071 Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

Nombre y apellidos, NIF: José M. Ramos Sierra, 30070612K. Proced./núm. expte: Olivar Agroambiental, 01/14/003/02781/2004. Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Caducidad DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 17.10.2008.

Extracto del acto: Resolución Caducidad del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200600956.

Plazo: Recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la notificación de este acto, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6, 14004 Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

Nombre y apellidos, NIF: Francisco Yanes Durán, 28219521Q. Procedimiento/núm. expte: Agricultura Ecológica, 805721/2005. Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 10.6.2009. Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200902067.

Plazo: 15 días para las alegaciones del Acuerdo de inicio, ante el Director General de Fondos Agrarios, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Pol. Hytasa, C/ Seda, Nave 5, 41071 Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

Denominación social, CIF: Explotaciones Agrícolas El Jubillo SL, B41703711.

Proced./núm. expte: Olivar en Pendiente, 808500/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 5.6.2009. Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200902042.

Plazo: 15 días para las alegaciones al Acuerdo de inicio, ante el Director General de Fondos Agrarios, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Pol. Hytasa, C/ Seda, Nave 5, 41071 Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

Denominación social, CIF: Explotaciones Agrícolas El Jubillo SL, B41703711.

Procedimiento/núm. expte: Olivar en Pendiente, 824251/2006. Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 22.6.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200902041.

Plazo: 15 días para las alegaciones al Acuerdo de inicio, ante el Director General de Fondos Agrarios, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Pol. Hytasa, C/ Seda, Nave 5, 41071 Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

Denominación social, CIF: Lácteas Torrehoria SL B14587950. Procedimiento/núm. expte: Razas Autóctonas, 313346/05.